

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01124-00.

Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su APROBACIÓN de conformidad con la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Secretaría proceda conforme se ordenó en el ordinal quinto del proveído adiado 10 de abril de 2023.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **12 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario